



ORDENANZA N° 1.712/19

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza Municipal N° 1.509/17 y la solicitud de donación de superficie de la calle denominada 'Los Niños' remitida al Departamento Ejecutivo Municipal por la Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ivana PAPAIAINI y la Directora de Tierras y Escrituración del IPV y D.U. Agr. Alejandra Sonia SCHMIDT, registrada bajo Nota N° 183/19 - DEM. Y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley XVI N° 46, Artículo 30° establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.509/17 el Honorable Concejo Deliberante desafecta del dominio público la calle denominada Los Niños, ubicada en la Circunscripción 1, Sector 3 de la Localidad de Trevelin, desde la calle Las Mucitas hasta la intersección de la prolongación de las líneas municipales de las Manzanas 46 y 47 sobre la calle Guillermo Frey y las respectivas ochavas, con el objeto de reubicar las Manzanas 46 y 47, ubicadas en la Circunscripción 1, Sector 3 Ejido 38.

Que la desafectación realizada se efectuó en virtud del Informe emitido por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, adjunto como Anexo I en la normativa de marra, determinando en sus fundamentos lo expuesto a continuación: *"La ventaja fundamental en el trazado propuesto es la optimización del espacio, debido a la obtención de dos lotes más, logrando obtener cincuenta y nueve (59) lotes en el trazado propuesto, respecto al trazado original que cuenta con cincuenta y siete (57) lotes"*

Que, mediante Nota de Ingreso N° 96/19 - HCD la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin eleva merva registrada bajo Nota N° 183/19 - DEM, mediante la cual la Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Ivana PAPAIAINI, y la Directora de Tierras y Escrituración del IPV y D.U., Agr. Alejandra Sonia SCHMIDT, solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal la donación por Ordenanza de la superficie de la calle Los Niños desafectada del dominio público mediante Ordenanza Municipal N° 1.509/17.


María A. Jimón
Secretaria de Planeamiento
D.U.
Trevelin, Chubut


Roberto Orsico
Presidente del C.D.
Trevelin, Chubut

Ordenanza N° 1.712/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 27 de Junio de 2019, en la VIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 06/19.

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, viernes 28 de junio de 2.019.....



Que, a los efectos de regularizar la situación dominal, resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante transfiera a título gratuito la superficie total de 2.400, 67 m² proveniente de la calle "Los Ñires", desafectada del dominio público mediante Ordenanza Municipal N° 1.509/17.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

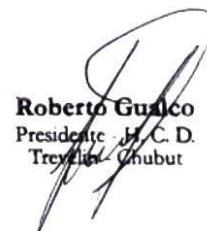
Artículo 1°: TRANSFIÉRASE A TÍTULO GRATUITO al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (I.P.V. y D.U.) la superficie total de 2.400, 67 m² la cual se desprende de la calle "Los Ñires" desafectada del dominio público mediante Ordenanza Municipal N° 1.509/17, emplazada catastralmente en la Circunscripción 1, Sector 3, de la Localidad de Trevelin, desde la calle Las Muticias hasta la intersección de la prolongación de las líneas municipales de las Manzanas 46 y 47 sobre la calle Guillermo Frey y las respectivas ochavas, conforme la superficie determinada en el ANEXO I que forma parte de la presente normativa.

Artículo 2°: Elévese a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad de Trevelin y al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (I.P.V. y D.U.) para su conocimiento e implementación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.



Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut



Roberto Guasco
Presidente H. C. D.
Trevelin - Chubut

Ordenanza N° 1.712/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 27 de Junio de 2.019, en la VIII Sesión Ordinaria, registrada bajo Acta N° 08/19.-----

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



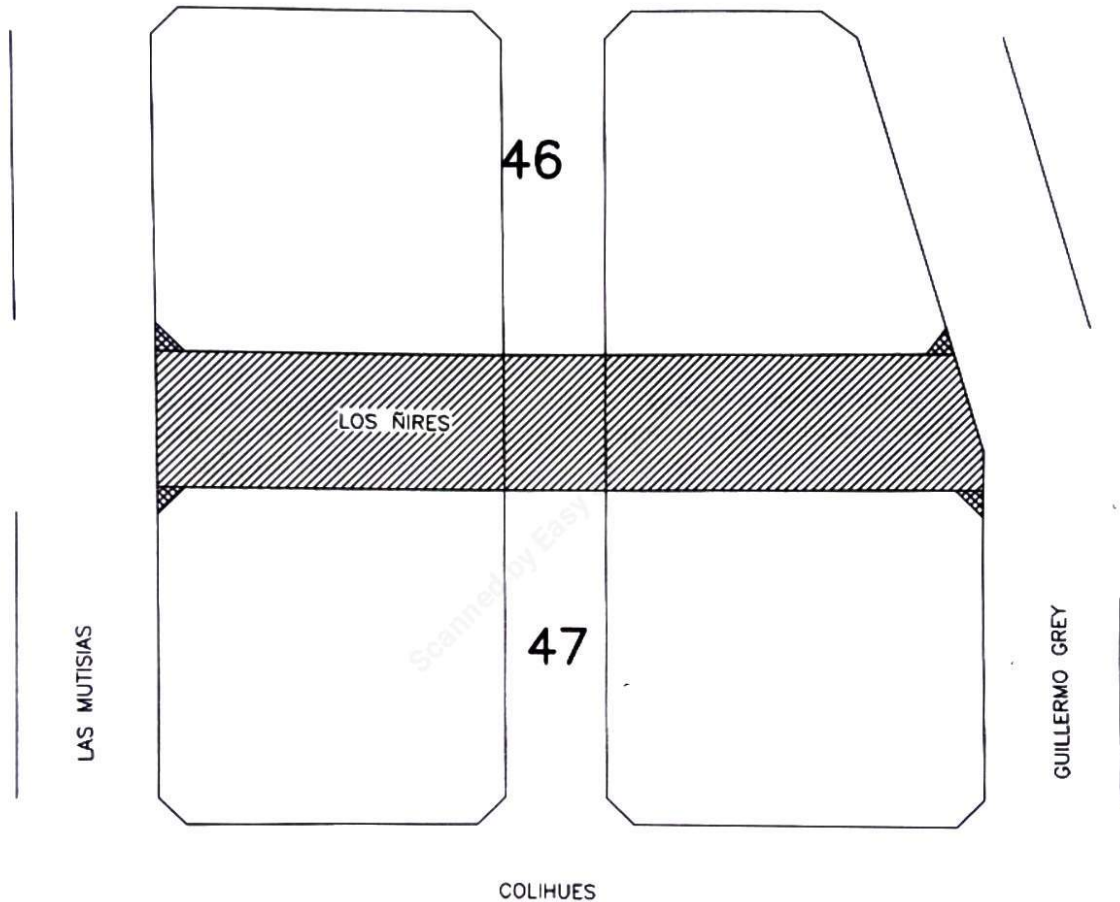
Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, viernes 28 de junio de 2.019.....



CIRCUNSCRIPCION 1-SECTOR 3
CALLE Y OCHAVAS ENTRE
MANZANAS 46 Y 47



30 DE ABRIL



SUPERFICIES DESAFECTADAS


	OCHAVAS:	31,65m²
	CALLE:	2369,02m²
	TOTAL:	<u>2400,67m²</u>


Mario A. Jones
Secretario Legislativo
H. C. D.
Trevelin - Chubut


Roberto Gualco
Presidente - H. C. D.
Trevelin - Chubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sandra Noemi Muñoz
Coordinadora de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Gustavo Omar Aleuy
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, viernes 28 de junio de 2.019.....